

**ACUERDO No. 93-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Nota de la Corte de Cuentas de la República REF.DA7-AF.CNR-39/2013;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** darse por enterado, de conformidad a la nota suscrita por las señoras Mirna Yaneth Vásquez Saravia y Rubia Idalia Pérez Paredes, Jefe de Equipo y Auditora, respectivamente, de la Corte de Cuentas de la República; nota con referencia DA7-AF.CNR-39/2013 de fecha 23 de abril del presente año, de la recomendación de auditoría, contenida en el informe de Auditoría Financiera al Centro Nacional de Registros, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; informe en el que se recomienda al Consejo Directivo a través del Director Ejecutivo, hacer las gestiones necesarias a efecto de recuperar el monto de \$52,138.77, pagado en el año 2010 a las Administradoras de Fondos de Pensiones, en concepto de aportes patronales, y el monto de \$47,805.30, pagado en el año 2009 por el mismo concepto; y **II)** instruir a la Administración, proporcione la información sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación, la cual ha sido solicitada por las expresadas funcionarias con el propósito de practicar Auditoría Financiera al CNR, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. San Salvador, siete de mayo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



GLCh\*JEA\*rmcmz

